

**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES - ARTÍCULO 50 LEY 789
DE 2002 - (PERSONAS JURÍDICAS)**

Medellín, junio 30 de 2026

Señores

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ
Ciudad

REFERENCIA: **PROCESO CONTRACTUAL 26-1031-11-040-002**

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para proceso de limpieza y desinfección hospitalaria de la E.S.E Hospital San Rafael del municipio de Itagüí

ALBERTO ANTONIO GARCIA, identificado con C.C. 15.253.986 de Caldas Antioquia, en mi condición de representante legal de ASEAR S.A.S. E.S.P. bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA, identificado con C.C. 70.133.650, y con tarjeta profesional No. 45166 – T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ASEAR S.A.S. E.S.P. identificada con NIT 811044253-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA
C.C. 70.133.650 de Barbosa
Revisor Fiscal T.P. 45166-T de la J.C.C.
Tel 2315728 3113676660



ALBERTO ANTONIO GARCIA
C.C: 15253986 Caldas - Antioquia
REPRESENTANTE LEGAL
ASEAR S.A.S. E.S.P.

